



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

|             |                                |
|-------------|--------------------------------|
| Proceso:    | Ejecutivo Singular             |
| Demandante: | Álvaro Gutiérrez Vélez Y Otros |
| Demandados: | Constructodo de La Sabana      |
| Radicado:   | 630013103002-2018-00277-00     |
| Asunto:     | Acepta renuncia                |

1. En alusión al memorial allegado por el apodero Juan Sebastián Henao Garzón, visible a folio 08RenunciaPoder del expediente digital, esta Judicatura actuando dentro del proceso de la referencia, conforme al artículo 76 del C.G.P., acepta la renuncia del profesional del derecho del poder conferido por Rene Primitivo Rivera Ríos representante legal de la sociedad Constructodo de La Sabana.
2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso, las partes deberán enviar copia de los memoriales a la dirección de correo electrónica suministrada en el registro de abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN  
Jueza

**ESTADO No. 113**

Hoy, 01/12/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA  
Secretaria

A.A.O



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO